

MANCOMUNIDAD MI VALLE DEL ALAGÓN

PROYECTO ISLA IV

TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERAS (Ref.:20190801)

Según establece el proyecto ISLA IV, promovido por la Diputación Provincial del Cáceres y cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, la proporción de participación por sexos del alumnado en la acción formativa "Tráfico de mercancías por carreteras" es de 5 mujeres y 10 hombres. Esta proporción se mantendrá excepto en la circunstancia en que no hubiera suficientes personas seleccionadas de un sexo, compensándose con participantes del otro.

LISTADO PROVISIONAL-ADMITIDOS Y ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA BAREMO
CASTILLO BOTEJARA	DAVID	3,50
DOMÍNGUEZ CARPINTERO	VÍCTOR MARÍA	2,75
ALCÓN PLATA	DAVID	2,75

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA BAREMO
SOLÍS ARRIBA	SAGRARIO	6,25
SÁNCHEZ LÓPEZ	IRENE	5,50
RUANO PÉREZ	M. ^a GUADALUPE	4,75
MARCOS GIL	NURIA	4,50
POVEDA BARBERO	M. ^a CARMEN	3,75

PERSONAS ADMITIDAS RELEGADAS A LAS ÚLTIMAS POSICIONES PORQUE NO ESTÁN DOMICILIADAS EN LA MANCOMUNIDAD

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA BAREMO
IGLESIAS MARTÍN	ANA	5,25



NOTA: En los casos de empate en las puntuaciones el orden de prelación se ha establecido atendiendo a la mayor puntuación en los criterios de vulnerabilidad. En el caso de que se mantenga el empate, se atenderá a la mayor antigüedad de las personas candidatas como demandantes de empleo.

LISTADO PROVISIONAL-NO CUMPLEN REQUISITOS A FECHA DE PUBLICACIÓN LAS LISTAS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
ARIAS PAYETA	M. ^a DEL MAR	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
ARROYO FERNÁNDEZ	AINHOA	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
CARRASCO PULIDO	AGUSTÍN	No cumple requisito de acceso académico
CLEMENTE BATUECAS	EVA M. ^a	No cumple requisito de acceso académico
CUELLO ALONSO	M. ^a JOSEFA	No cumple requisito de acceso académico
CUELLO GUTIÉRREZ	MIGUEL ALBERTO	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	M. ^a SOLEDAD	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
DOMÍNGUEZ PULIDO	OLGA MARÍA	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
GARRIDO GARRIDO	CORONADA	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	M. ^a VALDEFUENTES	No cumple requisito de acceso académico
GUETAFI GUETAFI	MOSTAFA	Solicitud no firmada
MATEOS HERNÁNDEZ	EVA	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
PEREIRA LORENZO	IVÁN	No cumple requisito de acceso académico
RAIMUNDO HERNÁNDEZ	PATRICIA M. ^a	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable
RUANO BARQUERO	LUCÍA	No acredita pertenencia a colectivo vulnerable

Recordar que la Subdirección General de Cooperación Local de la Secretaría de Estado de Política Territorial informa, con fecha 13 de noviembre de 2019, que no podrán ser beneficiarias del Proyecto ISLA IV aquellas personas que, procediendo de zonas rurales, no se encuentren en alguno de los colectivos detallados a continuación:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD). Se consideran desempleadas de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.



- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y que no se han beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (SNGJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar;
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Igualmente, recordar que, al tratarse de un Certificado de Profesionalidad de nivel 3, los requisitos formativos de acceso son: estar en posesión del Título de Bachiller o equivalencias a efectos académicos, o cumplir los requisitos de acceso o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y/o 45 años. En el caso de no cumplir ninguno de los requisitos académicos de acceso anteriores, estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional, o tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

RENUNCIAS

APELLIDOS	NOMBRE
ARIAS PAYETA	VANESSA
ALCÓN PAÑERO	M. ^a COVADONGA

Se establece un **periodo de reclamaciones de 48 horas**, hasta las **14:00 horas del jueves 12 de diciembre de 2019**. Las personas que lo deseen, podrán descargarse el “modelo de reclamación al listado provisional” de la web www.dip-caceres.es/islaiv o



<https://www.dip-caceres.es/temas/desarrollo-sostenible/desarrollo-sostenible/empleo/isla4/mipedro/sociosanitaria/alumnado.html> o solicitarlo en su Ayuntamiento o Mancomunidad. La reclamación deberá ser registrada en el Ayuntamiento o Mancomunidad, y enviada por correo electrónico a islaiv@dip-caceres.es antes del fin del plazo, para posteriormente enviar el documento original a la siguiente dirección:

Proyecto ISLA IV - Excma. Diputación de Cáceres
Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo
C/ Pintores, 10. 10003 Cáceres

Igualmente las personas admitidas que deseen renunciar a su posible participación en la acción formativa, deberán cumplimentar el documento “comunicado de renuncia voluntaria” que pueden encontrar en el enlace anterior, enviándolo al correo islaiv@dip-caceres.es y posteriormente por correo postal a la dirección indicada anteriormente.

Con posterioridad a la resolución de las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos con mención expresa de las personas seleccionadas para su participación en el curso “Tráfico de mercancías por carreteras”, así como de aquellas otras que, si fuera el caso, queden en situación de reserva, para la que se establecerá el orden de prelación del propio listado.

En caso de agotarse los listados de personas seleccionadas y de reserva, las personas que no cumplen con algún requisito de acceso a fecha de publicación del presente listado, podrán acceder a la acción formativa siempre y cuando al inicio de ésta lo hagan con todos y cada uno de los requisitos establecidos para la participación en el curso.

En el caso de no completarse el número mínimo de alumnado (12 alumnos/as) se aceptarán nuevas solicitudes de participación siempre que la persona interesada cumpla con los requisitos oportunos.

En Cáceres, a fecha de firma digital

Fdo.: Teresa Morales Cascos
Directora Técnica del Proyecto ISLA IV

